



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 4940 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

30 OCT 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0305-2023, de fecha 23-01-2023, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** la función de director al profesor RONALD WILIAN CUNAIQUE ALBERCA en la IEP N° 17705 del caserío Puente Piedra, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, con vigencia del 23-01-2023 hasta el 31-12-2023;

Que, con RD UGEL N° 04679-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 14-09-2023, se ha resuelto sancionar con CESE TEMPORAL por 04 meses, a don RONALD WILIAN CUNAIQUE ALBERCA, en su condición de docente nombrado en la IEP N° 17705 del caserío Puente Piedra, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, acto administrativo que se encuentra debidamente notificado;

Que, el numeral 7.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal i) que la misma se da por concluido por: **Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura del profesor RONALD WILIAN CUNAIQUE ALBERCA, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16-09-2023** la encargatura de funciones de dirección otorgada al profesor **RONALD WILIAN CUNAIQUE ALBERCA**, en la IEP N° 17705 del caserío Puente Piedra, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral N° 0305-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten signature]*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio